



haber sido elegidos en Mayo último, debían comenzar otra nueva vida en primero de Julio distinta de aquella. Respecto de estos, no cabe dudar que la suspensión no puede prolongarse por la cesación en el cargo.

id

El Sr Salmorou opina como el Sr Callejas por que al Ayuntamiento no toca hacer otra cosa más que cumplir la R.O.

id

El Sr Alcalde resume la discusión y dice que puesto que dos personas tan competentes como los Srs Calvo y Callejas disienten sobre el acuerdo que debe tomarse, en la duda debe consultarse.

id

El Sr Almaran opina por que, en la duda debe cumplirse la R.O.

id

El Sr Garcia Clemencin insiste en que se consulte, y estaria conforme con que visitaran los nueve Concejales que se encuentran en igual caso sin oponerse a lo que acuerde la mayoría.

id

El Sr Calvo tampoco se opone a que el Sr Salaraz tome posesion, y el Sr Callejas rectifica manifestando que no concurren en el Sr Salaraz las mismas circunstancias que en los otros nueve, apesar de que quisiera favorecerlos a todos igualmente.

Se di cumplimiento a dicha R.O.

Por resultado de todo, se acordó el cumplimiento de la R.O. haciendo contar las opiniones de los Srs Clemencin y Calvo?

El Sr Obispo de muestra su satisfacción por que se

haya otra comunicacion fecha diez y seis del actual del Illmo Sr Obispo de la Diócesis expresando su satisfacción por el acuerdo

